

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Galiana Espi.
Emplazamiento: Jijona, Primo de Rivera, 6.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una industria de fabricación de turrónes y dulces, con la siguiente maquinaria: dos batidoras a vapor para cocer mieles; tres peroles boixets; un molino mezclador de un metro de diámetro; una máquina refinadora de 25x45 centímetros de diámetro; una trituradora de almendra; un perol doble fondo a vapor, de 50 litros; una amasadora de 50 litros; una caldera de vapor de 8-12 caballos; dos bombos de 50 kilogramos para grageas; una máquina de pelar almendra; un motor eléctrico de 4 HP.; un motor eléctrico de 5 HP.; un motor eléctrico de 3 HP.; un motor eléctrico de 2 HP.

Producción: Turrón de Jijona, 45.000 kilogramos, 990.000 pesetas; turrón de Alicante o Imperial, 21.000 kilogramos, pesetas 660.000; turrón de Guirliche, 5.000 kilogramos, 110.000 pesetas; turrón de yema, 9.000 kilogramos, 198.000 pesetas; turrón de nieve, 5.000 kilogramos, pesetas 110.000; turrón de frutas, 5.000 kilogramos, 110.000 pesetas (temporada de cien días); peladillas y dulces, 10.000 kilogramos, 220.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

5.035—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Alameda, S. A.
Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de extractos curtiertes, sita en esta capital, industria de producción anual aproximada de 500.000 kilogramos de extractos curtiertes en polvo.

Instalará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12),

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
506—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electrú Feba, S. A.
Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la actualmente existente entre las casetas de transformación de La Solanilla y El Salobral, y en las proximidades de esta última, continuará en alineación recta con una longitud total de 2.615 metros, cruzando a la carretera de Toledo a Ciudad Real en el kilómetro 184,475 y al ferrocarril de Madrid a Badajoz en el kilómetro 169,700, finalizando en un centro transformador de 75 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don José Cruz Yébenes Gómez, en las proximidades de La Atalaya. Tendido de una derivación de la línea descrita y a 1.415 metros de su punto de partida que, siendo perpendicular a él y en alineación recta con una longitud total de 1.500 metros, finalizará en un centro transformador de 30 KVA., que se establecerá en terrenos propiedad de don Pedro, María Torija.

Emplazamiento: Término municipal de ciudad Real, sector Atalaya.

Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 3 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

509—O.

PONTEVEDRA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Teresa Cumplido Fernández.

Objeto de la petición: Instalar 400 metros de línea trifilar de alambre de cobre de 3 mm. de diámetro para 10.000 voltios y un transformador de 30 KVA. para suministro de energía eléctrica a un molino y un aserradero de su propiedad, instalados en Golada.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un

plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 2 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.
508—O.

SALAMANCA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Núñez Poza.
Objeto: Instalación de fábrica de viguetas de hormigón prensado.

Producción: 30.000 metros lineales al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional. Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencia Olivera García.
5.037—O.

Peticionario: Don Gonzalo Delgado Pérez.

Objeto: Instalar una minerva de 23 por 32, accionada por electromotor de medio CV.

Producción: Aumentará la actual con un consumo de papel de 10.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencia Olivera García.
5.036—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jerónimo Miranda Pérez.

Objeto: Instalación de una industria molinera para gofio, en el kilómetro 25 de la carretera general del Norte, término municipal de La Matanza.

Producción mensual: 13.000 kilogramos de gofio de maíz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 510—O.

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox.

Objeto de la mejora: Instalar en su factoría un torno vertical de procedencia extranjera, para poder ejecutar piezas de gran peso destinadas a molinos trituradores, instalaciones térmicas y material ferroviario, sin que la instalación de esta máquina signifique aumento de la capacidad de producción.

Maquinaria a importar: El torno mencionado tendrá un diámetro de plato de 1.250 mm., admitiendo piezas de peso hasta cuatro toneladas, permitiendo, como diámetro máximo, tornearse con el carro lateral, en su posición más baja, 1.400 mm.; irá accionado por motor eléctrico de 30 KVA. Precio aproximado, pesetas 446.881.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Artiach. 5.041—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., «F. A. E. S.»

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de elaboración de productos químicos y farmacéuticos una sección dedicada a producir el producto químico llamado D-treo-1-para-nitrofenil-2-dicloroacetamido-1,3-propanodiol, de gran aplicación en terapéutica humana y veterinaria.

Capacidad de producción: 1.200 kilogramos anuales del producto antes mencionado.

Maquinaria a importar: Un destilador de aluminio de 150 litros de cubida; dos reactores de acero inoxidable de 300 litros de cubida; un extractor de acero inoxidable, de 500 litros de cubida; dos reactores esmaltados, de 250 litros de cubida; cinco filtros de vacío esmaltados, de 200 litros de cubida; dos depósitos de acero inoxidable, de 1.506 litros de cubida; dos cristalizadores de acero inoxidable, de 1.500 litros de cubida; dos secaderos de vacío, con revestimiento anti-ácido interior, de 10 metros cuadrados de superficie; una bomba de vacío húmedo, de 100 metros cúbicos hora de capacidad. Valoración total aproximada, 800.000 pesetas.

Materias primas a importar: Glicocola, 2.500 kilogramos; hidruro de litio, 1.500; ácido canfosulfónico, 1.000; ácido dicloroacético, 2.000. Valoración total aproximada, 1.850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Artiach. 5.040—O.

Peticionario: Industrias Elsa, S. A.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcciones eléctricas y en su sección de fundición de hierro por cubilote un horno eléctrico de 500 kilogramos de capacidad, para fundir piezas de acero destinadas a la construcción de motores eléctricos, y en especial de tracción eléctrica.

Capacidad de producción: La capacidad de producción será de 2.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental Santiago Artiach. 5.038—O.

SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE MAQUINARIA

Peticionario: I. G. S. A., S. A.

Objeto de la sustitución: Instalar en su industria de fabricación de bidones metálicos dos prensas excéntricas de 30 y 175 toneladas para sustituir una prensa hidráulica. Instalar varias máquinas auxiliares para el perfeccionamiento de los trabajos que ejecutan.

Capacidad de producción: No aumenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Artiach. 5.039—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se mencionan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	N.º	Fecha
BARCELONA							
<i>Provincia de Gerona</i>							
2.848	«Bilbao»	Hierro	149	Ribas y Ventolá...	19-1-950	8	19-1-950
<i>Provincia de Lérida</i>							
3.680	«María Angeles»	Hierro	100	Barruera	59		18-5-950
3.689	«Isabel»	Bauxita	282	Santalina	62		25-5-950
3.693	«Ampliación a Catalana»	Hierro	41	Vilaller	67		6-8-950
3.694	«Pedro Ribas»	Hierro	31	Vilaller	69		10-8-950
3.695	«Ana»	Bauxita	661	Alós de Balaguer y Camarasa	72		17-7-950
BADAJOS							
<i>Provincia de Badajoz</i>							
9.808	«Encarnita»	Plomo	22	Azuaga	129		9-6-950
9.809	«Rufina»	Idem	18	Azuaga	187		19-6-950
9.810	«La Amistad»	Cobre	32	Zafra	141		23-6-950
9.812	«La Cava»	Plomo	20	Azuaga	126		5-8-950
9.816	«Ntra. Sra. de los Remedios»	Idem	42	Azuaga	135		16-6-950
9.817	«Carmen»	Idem	30	Garlitos	139		21-6-950
9.818	«Consuelo»	Idem	40	Garlitos	140		22-6-950
9.830	«Nueva Esperanza»	Idem	23	Azuaga	138		20-6-950
9.795	«La Deseada»	Idem	30	Berlanga	160		19-7-950
9.821	«San Francisco»	Idem	33	Azuaga	159		17-7-950
9.822	«San José»	Idem	20	Azuaga	158		15-7-950
9.832	«Eladia»	Cobre	20	Llerena	157		14-7-950
9.849	«San Antonio»	Plomo	15	Granja de Torrehermosa	156		13-7-950
<i>Provincia de Cáceres</i>							
7.453	«Consuelo»	Estaño	20	Logrosán	156		18-7-950
7.459	«Minerva núm. 1»	Estaño	42	Logrosán	157		14-7-950
7.460	«Los Leones»	Vanframio y estaño	32	Malpartida de Cáceres	157		14-7-950
7.472	«Pepita»	Estaño	42	Pozuelo de Zarcón	156		13-7-950
CIUDAD REAL							
11.332	«Alorina»	Plomo	20	Solana del Pino	72		16-6-950
11.333	«La Estrella»	Idem	10	Fuencaliente	69		9-6-950
11.334	«María Soledad»	Idem	24	Guadálmez	70		12-6-950
11.336	«Blasito»	Idem	24	San Lorenzo Calatrava	74		21-6-950
11.337	«Alorin II»	Idem	30	Solana del Pino	73		19-6-950
11.339	«San Martín»	Idem	20	Brazatortas	67		5-6-950
HUELVA							
13.283	«Recuperada»	Manganeso	10	El Cerro Andévalo	134		22-6-950
13.284	«Cualquiercosa»	Idem	20	Almonaster Real	143		4-7-950
13.285	«La Buscada»	Idem	10	Cabezas Rubias	135		23-6-950
13.286	«Santa Teresa»	Idem	14	Paymogo	127		14-6-950
13.287	«Joaquínito»	Idem	18	Zalamea la Real	147		8-7-950
13.288	«La Mayor»	Idem	36	Valverde Camino	138		27-6-950
13.289	«San José»	Idem	123	El Granada	145		6-7-950

LA CORUÑA

Provincias de La Coruña, Orense y Pontevedra

3.106 «Ricardo»	Estaño y otros	40	Boiro (La Coruña)	153	8-7-950
3.110 «San José»	Caolín y otros	14	Carballino (O.)	138	20-6-950
3.112 «María del Pilar»	Estaño y volframio	35	Trasmiras (O.)	140	22-6-950
3.113 «Elena Quiroga»	Hierro	10	Barco de Valdeorras (Orense)	138	20-6-950
3.114 «Villoria»	Hierro	10	Idem id.	140	22-6-950
3.116 «Celta»	Volframio, estaño y otros	160	Ginzo de Limia, id.	144	27-6-950
1.257 «Rula»	Arsénico y otros	100	Sangenjo (Pont.)	144	23-6-950

PALENCIA

2.858 «Katina»	Antracita	164	Santibáñez de la Peña	80	5-7-950
2.859 «Amanecer»	Blenda	111	Redondo y Brañosera	80	5-7-950

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las Jefaturas de Minas respectivas. 2.231, 2.233, 2.218, 2.229, 2.228, 2.223 y 2.230.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes «La Roca de la Campana», de Ribarroja.

Cantidad de agua que se pide: 143 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribarroja de Ebro (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.292—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Ferrer Ballarín.

Nombre de su representante: Don Angel Redondo Perales, Santa Isabel, 14. Tel. 3712.

Cantidad de agua que se pide: Diecinueve (19) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vero.

Término municipal en que radicarán las obras: Barbastro (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.291—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Emiliانا Gutiérrez Gutiérrez y don Antonio Enciso Gómez.

Y de su representante: Don José Pons Torres, Atocha, 55, Madrid.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arrago.

Término municipal en que radicarán las obras: Huélagá (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. 2.290—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Julián Alvarez y Guerra Hermanos, S. L.

Y de su representante: Don José Pons Torres, Atocha, 55, Madrid.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta (60) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. 2.289—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS GRAFICAS FRANCINO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas se anuncia la pública suscripción de 375 acciones al portador de esta Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, al tipo de la par y de iguales características que las actualmente en circulación.

Dicha suscripción se sujeta a los requisitos previstos en la Orden de 28 de

febrero de 1947, y deberá realizarse mediante aportar a la Sociedad una máquina para la impresión del papel celofán y una máquina para la confección automática de bolsas de papel celofán, libre de toda carga y gravamen, de las condiciones que se reserva examinar y en su caso aprobar la presidencia, sin perjuicio de las aportaciones dinerarias precisas para cubrir diferencias, y tendrá lugar entre los días 1 al 15 de septiembre próximo, en el domicilio social. Tarrasa, 23 de agosto de 1950. 5.072-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital y su provincia, hago saber:

Que ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se siguen actuaciones por el concepto de salarios a instancia de don Manuel Buítrago Moro contra don José María Amado Arniches, y desconociéndose el domicilio del segundo, por el presente se le cita en segunda para que comparezca ante esta Magistratura el día veintiseis de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero, apercibiéndole que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al mencionado demandado, don José María Amado Arniches, expido y firmo el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo colocarse otro ejemplar en los lugares de costumbre de este Palacio de Justicia Laboral, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fernando Hernández.—Por el Secretario (ilegible). 2.273—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborada y Romero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2, con la jurisdicción prorrogada a la del número 19 de la misma, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos Gancardias Calderon, en nombre de don Alfonso Sánchez Fernández contra doña Eleuteria Criado Revenga, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, por medio del presente, siendo desconocido el actual domicilio de la demandada doña Eleuteria Criado Revenga, se acuerda emplazar a la misma para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y términos acordados a doña Eleuteria Criado Revenga y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se extiende el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Segismundo Martín Laborada. 5.010—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los

de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación del Banco Central, sobre extravío de los siguientes títulos de la Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión de enero de 1946: nueve de la serie C, números 43.451 al 59, con cupón vencimiento 1 de octubre de 1949, cuyo valor nominal es de pesetas 45.000; se hace saber que por providencia del día de hoy se ha admitido la denuncia formulada sobre extravío de los expresados títulos y se ha acordado su publicación por medio del presente para que el tenedor o tenedores de los expresados títulos comparezcan en los expresados autos dentro del término de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de agosto de 1950.—E Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 5.012—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castellá, representados por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, contra don Adrián Pardos Sánchez, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio en construcción, que se compondrá en su mayor parte de unos cubiertos o almacenes, y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre parte de una porción de terreno en la que existían unas edificaciones semiderruidas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de Pi y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponden los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur, con dicha calle; por la izquierda, Poniente, con finca de don Damián de Garriga, y por detrás, Norte, con la calle de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 33 del archivo, libro segundo, de Malgrat, al folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número cuatrocientos ochenta y tres.

Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; y la subasta se celebrará el día seis de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo patio, ala derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la mencionada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en dinero efectivo del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; y

Cuarta.—Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cargo del rematante.

Barcelona, 11 de agosto de 1950.—El Secretario, Eloy Parra. 4974-A. J.

H I J A R

EDICTO

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de Híjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por don Francisco Abadía Abós, mayor de edad y vecino de Samper de Calanda, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don Francisco Abadía Martín, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Salvadora Abós Secanella, cuyo vínculo matrimonial fué disuelto, hijo de Manuel y de Pabla, natural y vecino de Samper de Calanda (Teruel, de donde desapareció el día once de marzo de mil novecientos treinta y ocho, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Híjar a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Pascual Aznárez.—El Secretario accidental (ilegible).

4.798—A. J. y 2.ª 29-8-950

R I A Z A

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, modificado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Ríaza (Segovia) se tramita expediente incoado a nombre de doña Consuelo Padilla Romero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Desiderio Mateo Escribano, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Dionisio y Felipa Consuelo, natural de Asllón (Segovia), domiciliado en dicha localidad, de donde desapareció el 30 de agosto de 1936.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en dichos preceptos, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en este expediente.

4.994—A. J. 1.ª 29-8-950

SANTIAGO

Don Jacinto Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que en autos de suspensión de pagos que se tramitan en este Juzgado del comerciante de esta plaza don Ricardo Torres Carranque, establecido con ferretería y bazar en el bajo de la casa número seis de la calle del Preguntoiro, de esta ciudad, se dictó auto con esta fecha declarándole en tal estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y convocando a los acreedores a Junta general, para la que se señaló la hora de once de la mañana del día quince de septiembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Santiago, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jacinto Alonso Rodríguez.

4.990—A. J.